



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON N°2699858".



CIRCULAR N° 006-2026-CE-EPF/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° 003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.

DE : Comité Especial reconstituido por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0340-2026-A-MDP/LC.

ASUNTO : Reprogramación del Calendario del Proceso de Selección N° 003-2026-MDP-EPF/OXI-3 (Evaluación de Propuesta)

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI-3 - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

FECHA : 27 de agosto del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0340-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI-3**, cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**, RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION (SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISION DE LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA LIQUIDACION DEL PROYECTO) DEL PROYECTO: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2699858.**"

ACTA N° 006-2026-CE -EPF/OXI

TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI – SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON N°2699858".

Siendo las 15:25 horas del 27 de agosto del 2026, reunidos los integrantes del Comité Especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Financista responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra y financiamiento de la supervisión (supervisión del expediente técnico, supervisión de la ejecución y supervisión de la liquidación del proyecto).

Esta sesión tiene por finalidad someter a votación la reprogramación del calendario para proceder con la **Evaluación de Propuesta Técnica**, del proceso de selección N° 003-2026-MDP-EPF/OXI-3.

Apertura de la sesión:

El Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial de Obras por Impuestos, **Econ. Tito Soto Escobar**, en cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas mediante el acto de designación correspondiente, procede a informar y dejar constancia de la situación administrativa y funcional que se presentó respecto de los integrantes del Comité Especial, la cual imposibilitó temporalmente la continuidad de las actividades vinculadas a los diferentes procesos de selección a cargo de dicho órgano colegiado, y teniendo la necesidad de reprogramar el calendario establecido para el **proceso de selección N° 003-2026-MDP-EPF/OXI-3**.

1. Durante el periodo establecido para la **Evaluación de la Propuesta Técnica**, se registró:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON N°2699858".



El Comité Especial recibió solo una (01) **Propuesta Técnica** por parte del **CONSORCIO CULTURAL**, representada por su Representante Común, la Srta. NELLY CANDIA QUINTANILLA, mediante el cual presentó la documentación referente al Proceso de Selección N°003-2026-MDP-EPF/OXI-3, referido a la selección de la Empresa Privada Financista responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra y financiamiento de la supervisión (supervisión del expediente técnico, supervisión de la ejecución y supervisión de la liquidación del proyecto).

- Al respecto, se deja constancia de que el Econ. Tito Soto Escobar, en su condición de Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial, hizo uso de su periodo vacacional correspondiente del **11 al 20 de agosto de 2026**, conforme se acredita mediante la respectiva papeleta de vacaciones de fecha **11 de agosto de 2026**. Asimismo, posteriormente se efectuó la ampliación del periodo vacacional, correspondiente a los días **24, 25 y 26 de agosto de 2026**, situación que fue oportunamente comunicada y sustentada mediante la documentación administrativa correspondiente.

- De igual manera, el Presidente y Primer Miembro Suplente del Comité Especial, **CPC. Teófilo Béjar Navarro**, solicitó el uso físico de su periodo vacacional correspondiente del **19 al 23 de agosto de 2026**, conforme a la documentación administrativa presentada para tal efecto.

En consecuencia, durante los periodos antes señalados se configuró una situación de **imposibilidad temporal para la conformación del quórum funcional requerido para la actuación del órgano colegiado**, toda vez que los miembros designados se encontraban haciendo uso de su periodo vacacional. Dicha circunstancia imposibilitó materialmente la realización de las sesiones y, por consiguiente, la prosecución de las actuaciones vinculadas con la evaluación y demás etapas de los diferentes procesos de selección a cargo del Comité Especial.

- Ante dicha circunstancia, y con la finalidad de garantizar la continuidad administrativa de los procedimientos, la **Oficina de Abastecimiento** procedió a evaluar la situación funcional de los integrantes del Comité Especial y emitió el **Informe sobre la situación de los miembros del Comité Especial de Obras por Impuestos y solicitud de reconfiguración del Comité Especial**, de fecha **20 de agosto de 2026**, mediante el cual puso en conocimiento la necesidad de adoptar las medidas administrativas correspondientes para asegurar la continuidad y operatividad del órgano colegiado.

En atención a dicha situación, se efectuó la **reconfiguración del Comité Especial de Obras por Impuestos**, la misma que fue formalizada mediante **Resolución de Alcaldía N.º 0340-2026-A-MDP/LC, de fecha 24 de agosto de 2026**, emitida y aprobada por el Titular de la Entidad. El referido acto resolutorio fue posteriormente puesto en conocimiento de la Oficina de Abastecimiento, a efectos de que se adopten las acciones administrativas correspondientes y se disponga el ejercicio de las funciones de los nuevos integrantes del Comité Especial, conforme a sus competencias y atribuciones.

- Asimismo, corresponde señalar que, conforme a lo informado mediante el **Informe N.º 328-2026-MDP-OT/AZCHA**, el Presidente y Miembro Suplente del Comité Especial de Obras por Impuestos, incorporado mediante la Resolución de Alcaldía antes citada, habría solicitado el uso de permiso vacacional correspondiente al día **26 de agosto de 2026**, de acuerdo con la respectiva papeleta de vacaciones.

En ese contexto, debe precisarse que las situaciones descritas obedecen a circunstancias de naturaleza estrictamente administrativa y temporal, vinculadas al uso de periodos vacacionales de los integrantes del Comité Especial, por lo que no constituyen una paralización voluntaria ni una omisión injustificada en el cumplimiento de las funciones asignadas. Por el contrario, la Entidad adoptó las medidas administrativas pertinentes mediante la reconfiguración del Comité Especial, con la finalidad de restablecer las condiciones necesarias para la continuidad de los procedimientos de selección.

- Por tanto, habiéndose cumplido el periodo de licencia vacacional correspondiente y encontrándose el suscrito **Econ. Tito Soto Escobar** reincorporado a sus funciones como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON N°2699858".

Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial, corresponde **reanudar y dar continuidad a las actuaciones administrativas pendientes**, en particular aquellas relacionadas con la evaluación de los diferentes procesos de selección, observando los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, debido procedimiento y continuidad de la función administrativa.

7. En tal sentido, **con fecha 27 de agosto de 2026**, el Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial, **Econ. Tito Soto Escobar**, deja constancia de su reincorporación efectiva a las funciones inherentes al cargo y manifiesta su disposición de **proceder con la evaluación y prosecución de los diferentes procesos de selección**, una vez restablecidas las condiciones funcionales necesarias para la actuación del Comité Especial, dejando constancia de que las actuaciones precedentes se encuentran sustentadas en la documentación administrativa correspondiente y en los actos resolutive emitidos por la Entidad.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la reanudación de las actividades del Comité Especial se efectúa en el marco de las competencias conferidas mediante el acto resolutive de reconfiguración, procurando garantizar la **continuidad, regularidad, transparencia y validez de las actuaciones administrativas**, así como el cumplimiento de las etapas y plazos que correspondan en cada uno de los procesos de selección bajo responsabilidad del Comité Especial y esto con la finalidad de **reprogramar la Evaluación de propuesta Económica y Técnica**.

ANEXO N° 2:
REPROGRAMACION DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	30/06/2026
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 01/07/2026 Hasta 09/07/2026.
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 01/07/2026 Hasta 09/07/2026.
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 09/07/2026 Hasta 14/07/2026.
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	15/07/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	30/07/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 31/07/2026 Hasta 28/08/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	31/08/2026
Consentimiento de la Buena Pro (8)	31/08/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	21/09/2026

Acto seguido, la propuesta es sometida a votación por el comité, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 16:36 horas del mismo día, el Comité Especial da por concluida la sesión, dejando constancia de lo actuado. En señal de aceptación y conformidad, firman los presentes.

Presidente y primer miembro
Titular

Tercer miembro
Titular

Segundo miembro
Titular